

Profesor de Religión: ¿liquidación y cierre por reforma?

JUAN SOUTO COELHO

Introducción

Es probable que, hacia el final del curso pasado, muchos Profesores de Religión hayan vivido una experiencia singular. El Ministerio de Educación ofreció anticipar al curso 92-93 la Reforma Educativa en aquellos centros que lo solicitaran voluntariamente. Algunos Claustros se han pronunciado, parece, negativamente. El Profesor de Religión, que forma parte «a todos los efectos del claustro de profesores»¹, habrá pensado: a pesar de no saber todavía cómo quedará mi asignatura, e incluso si permaneceré en el centro, creo que la Reforma es necesaria, etcétera, llevo más de cincuenta horas de seminario permanente sobre la Reforma, etc.

Esta situación no es ficticia. Responde a la realidad de un colectivo muy numeroso, el de los Profesores de Religión en los centros públicos, que es en éstos donde se juega el futuro de la enseñanza de la religión en el sistema educativo de las generaciones venideras, diseñado por el Partido Socialista.

¿Cuál es la realidad que vive este profesorado ante la Reforma?

¹ Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, 1979. Art. III.

No es posible simplificar la respuesta a esta cuestión. A primera vista, podríamos decir que vivimos una situación de indefinición y abandono. Por otro lado, atendiendo al número de profesores que están participando en Seminarios sobre la Reforma, podemos afirmar que la «salud» de este profesorado es francamente buena.

Para estudiar la realidad del Profesor de Religión ante la Reforma, preparé un *sondeo* para aplicar entre los profesores de Madrid. ¿Resultados? Nada alentadores para el investigador: de los cien cuestionarios distribuidos, sólo ocho han sido devueltos cumplimentados. Esto no lo consigno aquí como reproche. Yo entiendo que todos tenemos cosas muy importantes de las que ocuparnos. Pero también me parece que uno de nuestros más graves problemas es no prestar colaboración para enfrentarnos unidos a nuestra situación. Tendencia, además, que se concreta en buscar *soluciones individuales* a nuestro problema, desde la falta de mentalidad de que somos un colectivo con identidad específica.

Los resultados de dicho sondeo no ofrecen nada significativo, ni siquiera apuntan tendencias preferenciales. A falta de una investigación completa sobre el tema, que podría ser llevada a cabo por la Oficina de Estadística y Sociología de la Iglesia (OESI), no se puede hacer más que un planteamiento general sobre datos ya difundidos. A pesar de que la OESI haya publicado un estudio sociológico sobre los Profesores de Religión en 1989, sus planteamientos son insuficientes en lo relativo a la Reforma. Tenemos en todo caso que hacer referencia a este estudio ².

Pero hay una fecha, *14 de junio* del año en curso, que marca un *antes* y un *después* en la larga espera de un acuerdo sobre la ERE en el sistema educativo del futuro. En esa fecha, el Ministro Solana destapó cuatro *Decretos* para la aplicación de la LOGSE y, como no podía dejar de hacer siempre que intenta vender al profesorado *su LOGSE*, habló, por centésima vez, de

² COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS. *ERE. Profesores*. Estudio sociológico. OESI. Madrid, 1989.

la «solución justa y razonable al problema de la religión»³. Solana quedará para la historia como el ministro de Educación que más habló públicamente de la asignatura de religión. Pero del importante colectivo de profesores de esta asignatura *jamás ha dicho una palabra*. Y si la situación antes del 14 de junio era grave, después es bastante más.

Nos quedan muchas preguntas: ¿Por qué se ha incluido la ERE en la «*Adicional Segunda*» de la LOGSE y no se ha mencionado para nada a su profesorado, como se hace en otras materias como música, artes plásticas y otras? ¿A qué «*Cuerpo*» pertenecen los Profesores de Religión no siendo «*funcionarios*»?⁴. Y, dependiendo cada curso del número de alumnos que elijan *voluntariamente* la ERE, cuando no tenga horario, ¿tendrá cometidos diferentes de aquellos para los cuales está nombrado o pasará a la situación de parado? ¿A quién corresponderá atender y resolver su situación laboral? Porque una entidad es la que *selecciona y asigna* el puesto de trabajo y otra la que *remunera* el trabajo realizado.

En este escrito intentaré una aproximación sociológica a la realidad del Profesor de Religión ante la Reforma, desde las referencias que enmarcan su trabajo: las instituciones educativas y eclesásticas, las normas, las estructuras organizativas, los grupos, los valores socio-culturales y religiosos y todo aquello que configura e identifica el rol de muchos hombres y mujeres como Profesores de Religión en un sistema educativo en cambio.

La realidad actual está llena de interrogantes y, al menos desde la esperanza, caben todavía algunas respuestas y compromisos.

1. El Profesor de Religión, «fuera de juego»

En el mes de enero de 1991, un grupo de inspectores de Madrid ponen en marcha un proyecto de investigación seleccionado por el CIDE (Centro de Investigación y Documentación Edu-

³ En *ABC*, 15 de junio de 1991.

⁴ LOGSE. *Disposición Adicional Décima*.

cativa) cuyo objetivo era «detectar las necesidades que presenta *el profesorado* de centros públicos de EE. MM. en el ámbito profesional y personal, así como recoger sus aspiraciones e insatisfacciones». Dicho cuestionario está dirigido *a todo el profesorado*, pero no aparece el de Religión.

Hechos como éste (quizá el menos importante de los que podemos recordar) se repiten a lo largo de los últimos años en informaciones, encuestas, documentos, convocatorias, etc., procedentes de la Administración, de los Sindicatos y de algunos organismos particulares. A medida que la Reforma fue tomando cuerpo, al Profesor de Religión se le ha ido poniendo «fuera de juego». El Profesor de Religión quiere jugar el partido en equipo con los demás profesores, pero sabe que no se cuenta con él. Sólo desde las instancias eclesiásticas empujan al esforzado y voluntarioso jugador a entrenarse para ver si es posible, en algún momento, entrar a formar parte del equipo completo.

El símil lúdico, al que estamos acostumbrados, me parece ajustado a la realidad. El «fuera de juego» en que han puesto al Profesor de Religión no se origina en las reglas de juego, por tanto en la fuente jurídica, sino en la fuente sociocultural, en su componente «*político*». Al Profesor de Religión no se le incluye en el equipo, no porque no pueda contemplarlo el reglamento, sino porque, para la Administración, es un miembro no controlable.

Traslademos la reflexión en parábola a otro nivel. Del Profesor de Religión no se dice nada en la LOGSE y lo que se puede intuir o sospechar deriva de la consideración de la religión como «*oferta obligatoria para los centros*»⁵. ¿Conlleva tal obligatoriedad la existencia de una plantilla de docentes de religión adscritos al centro escolar? Todo parece indicar que sólo la oferta está garantizada oficialmente, quedando su organización concreta en manos de quienes tienen los «*productos*» que la integran, es decir, la Iglesia católica y otras confesiones religiosas. De este modo, el Profesor de Religión no sólo aparece «fuera

⁵ LOGSE. *Disposición Adicional Segunda*.

de juego», sino también relegado a otro equipo. Y esto es así no porque no podamos o no sepamos participar en el proceso, sino por «desavenencias», «viejas rencillas», prejuicios y falta de diálogo entre los directivos. Quizá baste recordar que, con la UCD gobernando, recién estrenada la democracia y con una más que buena relación Iglesia-Estado, fue posible una reglamentación armoniosa, no sólo de la asignatura, sino también del Profesor de Religión ⁶. Las «Ordenes ministeriales» a las que hago referencia, aunque no son la mejor solución a la situación del Profesor de Religión, han servido en grado suficiente para que el derecho a recibir educación religiosa en el ámbito escolar se hiciera efectivo. Después, con la Administración socialista, todo ha venido a menos: el aislamiento, el olvido, la discriminación, en definitiva, la puesta en fuera de juego ha sido creciente. La experiencia acumulada ante la Reforma viene marcada por la inseguridad de *estar* sin saber para qué y cómo vamos a estar; por la frustración de querer participar y sentirnos indeseados, segregados y excluidos; pero, a la vez, lúcidos y comprometidos ante la «España real» que lleva en su cultura e historia un patrimonio religioso cristiano que sólo en la escuela encuentra el lugar adecuado a su transmisión y aprendizaje.

2. Entre dos Administraciones: «bien me quieres, mal me quieres»

La situación casi esquizofrénica, que alguien calificó de «mirada estrábica», es la que ha tenido el Profesor de Religión hasta el momento. Su trabajo y su destino se definen entre dos Administraciones: la educativa gubernamental y la diocesana eclesiástica. Esta doble dependencia ha funcionado sin grandes sobresaltos. Pero siempre ha existido la percepción de inestabilidad y abandono. De hecho, sondeando al Profesorado de Religión sobre quién creía que estaría dispuesto a defenderle

⁶ Orden ministerial *Sobre la Enseñanza de la religión y Moral Católicas en los centros docentes de Preescolar y Educación General Básica*, 16 de julio de 1980. Orden ministerial *Sobre la Enseñanza de la religión y Moral Católicas en los centros de Bachillerato y Formación Profesional*, 16 de julio de 1980.

y a apoyarle en caso de violación u obstaculización de sus derechos, la respuesta prácticamente unánime es «*los compañeros*» y sobre todo «*nosotros mismos*». Aunque opinan que el modo de acceso al puesto de trabajo (por elección de la autoridad eclesíastica) en el sistema actual está bien, creen que está mal y será peor: el estatuto del profesorado, la posibilidad de acceder a cargos directivos, la integración en un «Cuerpo», etc. Y, por otro lado, piensan que la reforma del sistema educativo emprendida por la LOGSE es el mejor momento para plantear, de manera decisiva, el sistema de selección de los docentes de religión por concurso público. De este sistema se ha manifestado igualmente partidario el director general de Asuntos Religiosos, Dionisio Llamazares ⁷. Esto está en consonancia con el deseo del profesorado de integrarse plenamente en los proyectos educativos de los centros como un miembro más del claustro, con los derechos y obligaciones correspondientes, superando la *indefinición* en la que nos encontramos. Lo que añadido al nivel de motivación específica, que esperamos que exista como algo normal, contribuiría a eliminar lo que consideramos el mayor problema del Profesorado de Religión: su inestabilidad laboral y económica, que es origen de otros males y condiciona considerablemente nuestro trabajo.

Hoy más que nunca, el Profesor de Religión *pide* que se estudie la forma de su integración plena en el sistema educativo que viene. Para ello, *la Iglesia tendrá que confiar en su responsabilidad y preparación, y el Estado deberá reconocer su capacidad y profesionalidad*. En otros países se han vivido idénticos problemas ante nuevas configuraciones del sistema educativo. Los casos más recientes de Italia y Portugal son conocidos por el profesorado que espera oír de las dos Administraciones alguna palabra clarificadora, no sólo sobre la *asignatura*, sino también sobre el *profesor*, que es ciudadano trabajador.

3. Pero ¿quién es el Profesor de Religión que afronta la Reforma?

De los datos que pude recoger directamente, el actual Profesor de Religión aparece dentro de una realidad muy *heterogénea*.

⁷ En ABC, 4 de junio de 1991.

3.1

El primer nivel de identificación de la realidad viene dado por el *tipo de docencia*. Los que actualmente enseñan en *Bachillerato* y *Formación Profesional*, teóricamente, pasarán a la Etapa de la *Enseñanza Secundaria Obligatoria* (de 12 a 16 años, en dos ciclos). Como todos los demás profesores de EE. MM., se encontrarán con un «capital humano» de rasgos psicológicos diferentes a los que suelen presentar los alumnos y alumnas de BUP y FP. Las opciones pedagógicas y didácticas formuladas por la Reforma nos obligarán a *otra manera* de trabajar en la escuela. Ello ha llevado a que muchos confiesen no sentirse preparados para trabajar en la Reforma; otros, que no tienen tiempo para participar en cursos de actualización, y algunos afirman no estar seguros de qué hacer en la clase de religión.

El mayor problema, sin embargo, de los actuales Profesores de Religión de BUP y FP es que no tienen destino definitivo en el centro. E implantándose la asignatura con carácter voluntario, sin alternativa, conducirá a muchos de ellos al *paro*, ya que casi todos confiesan no realizar otro tipo de trabajo ni percibir otros ingresos que no sean los de Profesor de Religión.

Las consecuencias de esta situación se agravan si pensamos que muchos de estos profesores son casados, con familia, y están situados en tramos de edad en los que muy difícilmente se consigue un puesto laboral en el escaso mercado de trabajo. Se adivina, a pesar de todo, una salida positiva para aquellos que tienen una licenciatura civil o dos licenciaturas, de las cuales una es civil. Este puede ser un interesante camino para que los obispos y el Ministerio de Educación encuentren una solución razonable y equilibrada, según el modelo portugués en vigor desde hace dos años.

Pero también se están andando otros caminos. En diócesis y vicarías se han formado asambleas y «coordinadoras». Se han establecido contactos formales con ANPE, favorable al Área de Religión y al Estatuto del Profesor, y con UGT y CC. OO., favorables al Estatuto del Profesor de Religión, en cuanto supone res-

peto a un puesto de trabajo, pero con discrepancias en lo que se refiere al «Área» oficialmente. No nos queda más que la incertidumbre y la inseguridad, a pesar de estas tenues luces en la base.

El otro segmento de nuestro colectivo está integrado por los *profesores* que imparten la asignatura en la EGB. Hay que distinguir en este ámbito dos situaciones: la de aquellos que, siendo *maestros con destino definitivo* en el centro, han aceptado, por la responsabilidad de su fe cristiana y preparación teológica y pedagógica, impartir la ERE a sus alumnos. Estos profesores son los únicos con estabilidad profesional que, teóricamente, pasarán a impartir la Enseñanza Primaria (de 6 a 12 años, en tres ciclos). No existen en número suficiente para satisfacer la demanda que, hasta el momento, se ha registrado en la asignatura de religión.

Esta circunstancia ha llevado a las diócesis y vicarías a adoptar la modalidad de *profesores «suplentes»* en la EGB: no pertenecen a la plantilla de los centros, no tienen seguros sociales y cobran de las diócesis una cantidad exigua por su trabajo. A ellos se ha referido la *Comisión Permanente* del Episcopado en la *Nota* sobre los Decretos de aplicación de la LOGSE: «6. Continúan también pendientes de solución algunos problemas de máxima gravedad y urgencia. Nos referimos principalmente al estatuto económico y jurídico de los profesores de religión en la Enseñanza General Básica (EGB) que no pertenecen a la plantilla de los centros. No es aplazable por más tiempo la necesidad de garantizarles unas condiciones de trabajo, económicas y de Seguridad Social, similares al resto de los profesores de la correspondiente etapa»⁸.

La situación de estos profesores, quizá el grupo más numeroso, es de absoluta precariedad de derechos. Y la posibilidad de integrarse en los equipos de los centros para intervenir en el Proyecto Curricular de Centro (segundo nivel de concreción

⁸ COMISIÓN PERMANENTE de la Conferencia Episcopal Española. *Nota sobre las modificaciones del Ministerio de Educación en la Enseñanza de la Religión en los Centros públicos*. Madrid, 28 de junio de 1991.

del Diseño Curricular Base) es prácticamente nula. La Reforma del sistema educativo también tiene que resolver la situación de estos profesores.

3.2

El segundo nivel de heterogeneidad tiene origen en el *estilo de vida* de los Profesores de Religión. Somos, en este sentido, un colectivo muy completo en dones y carismas: unos, sacerdotes, reparten su trabajo entre la escuela y la parroquia; otros, también sacerdotes, se dedican a la escuela preferentemente y «echan una mano» en alguna parroquia o movimiento eclesial; muchos son seglares, hombres y mujeres, solteros y casados, padres y madres de familia; y otros, finalmente, son religiosos y religiosas que viven en sus comunidades y alternan la ERE con otras dedicaciones encomendadas por la congregación. No es objeto de esta reflexión precisar cuántos somos en cada grupo de referencia. Pero, qué duda cabe, que desde tan diferentes circunstancias personales, administrativas, canónicas y económicas, *sentimos*, de maneras muy distintas, el impacto que produce el enfrentarse a un *nuevo sistema educativo*, en una situación de inestabilidad, deterioro y muerte anunciada.

En este contexto se escuchan voces que piden la «*desclericalización*» de la asignatura de religión y la *profesionalización de profesores seglares* presentes en la institución escolar pública. Es cierto que, desde el año 1979, la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis dejó clara la diferencia entre «catequesis» y «clase» de religión⁹. La experiencia, en numerosos centros, ha venido demostrando que muchos profesores, teniendo que atender obligaciones parroquiales, pastorales u otras, no han podido integrarse en el centro como uno más, o han desarrollado sus clases según modelos catequísticos que trasladan a la escuela su habitual trabajo en la parroquia. La Reforma nos reclama profesionalización en un nuevo tipo de escuela, en de-

⁹ COMISIÓN EPISCOPAL DE ENSEÑANZA Y CATEQUESIS. *Orientaciones Pastorales sobre la ERE*. Madrid. 1979.

terminadas opciones pedagógicas y en el modelo curricular. Esta opción es patente en las asambleas y reuniones de profesores y es normal que así sea, porque estamos asistiendo a una *nueva concepción del profesorado para la Reforma*¹⁰.

Quizá podamos inscribir en el ámbito de nuestros diferentes estilos de vida las voces, hasta de delegados diocesanos, quejándose del *poco interés* de muchos de nosotros por el problema que atraviesa la asignatura y el Profesor de Religión. Este parece ser uno de los mayores problemas ante la Reforma: el individualismo. Cuando todo indica que sólo «nuestra unión genera la respuesta necesaria» (eslogan de la convocatoria para la Asamblea General de Profesores de Religión de EE. MM. de Madrid, realizada el pasado 22 de junio).

4. Flexibilidad y apertura: ¿también para el Profesor de Religión?

Cae fuera del realismo político y del pragmatismo felipista resucitar cualquier contienda parecida a la «lucha religiosa» del artículo 26 de la República. Además, en los países de nuestro entorno, sobre todo Italia y Portugal, la situación del Profesor de Religión se ha solucionado sin traumas. España no puede volver a los planteamientos fanáticos, totalitarios e intolerantes del siglo XIX derrotados en la historia, aunque existe ese peligro y esa tendencia en quienes se resisten, en contra de las formas democráticas y del respeto a las instituciones que las garantizan, a aceptar con civismo la alternancia en el poder. Ahora bien, el «*escrupuloso respeto*» (cinismo, Sr. Solana) que dicen mantener en relación a los acuerdos Iglesia-Estado en lo relativo a la asignatura de religión, sólo *encubre la intolerancia y el sectarismo del pasado*. Porque el paso de la religión de asignatura «optativa con alternativa» a «voluntaria» no obedece a imperativos de «orden superior», sino a *opciones partidis-*

¹⁰ MEC. *Plan de Investigación Educativa y de Formación del Profesorado*. Edic. MEC. Madrid, 1989, págs. 89 y ss.

MEC. *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Edic. MEC. Madrid, 1989, págs. 209-215.

tas, distantes del *diálogo* y del *consenso* con el que se estaba haciendo la transición democrática, a pesar de las maniobras de los socialistas.

Los Profesores de Religión hemos asistido a la *reproducción* progresiva, en el ámbito de la escuela, de estas formas y maniobras socialistas. Juntamente con otros profesores hemos sido objeto de discriminación, denunciada en innumeradas ocasiones tanto por los afectados como por la *Asociación de Profesores de Religión en Centros Estatales* o a través de la revista *Religión y Escuela*. Estos hechos han desanimado a algunos profesores ante la agudización de los problemas a raíz de la Reforma.

Pero ésta, afortunadamente, no es toda la realidad. Allí donde las situaciones se han clarificado, sin pasar por el «rodillo socialista», los Profesores de Religión, *cumpliendo una función demandada por la sociedad en la Escuela*, han podido integrarse en el sistema educativo en condiciones equiparables a los demás y a niveles muy razonables. Ha sido el caso, por ejemplo, de las *Comunidades Autónomas* de Galicia, País Vasco y Cataluña. Esta tendencia se ha puesto de manifiesto en los ya olvidados debates de la LOGSE en el Parlamento. Los Grupos Parlamentarios Popular, Vasco y Mixto-Aragonés han presentado *enmiendas* sobre la figura del Profesor de Religión¹¹. Los términos de las propuestas eran los más razonables y aceptables democráticamente. A pesar de ser rechazados por la mayoría de los votos socialistas, los Profesores de Religión *no han perdido la esperanza* de ver su trabajo reconocido adecuadamente por las *Administraciones Autonómicas* con competencias educativas. También en este ámbito existe heterogeneidad de situaciones. Frente al tratamiento *restrictivo* y cicatero por parte del MEC de la figura del Profesor de Religión, existen planteamientos más abiertos y flexibles por parte de aquellas *Autonomías* en las cuales no domina el poder social-comunista. Si los Profesores de Religión pueden alimentar alguna esperanza de ver normalizada su situación es porque, desde la flexibili-

¹¹ SALAS XIMELIS, A., *La Enseñanza de la religión en el debate parlamentario de la LOGSE (y 2)*. En revista *Religión y Escuela*. Edit. PPC. Madrid, 64 (1990) 7-9.

dad y apertura del Diseño Curricular Base, las CC. AA. y los propios centros, éstos a través del Diseño Curricular de Centro, podrían adoptar fórmulas no definitivas, pero, de momento, aceptables, de normalización de la asignatura. *Sólo con un tratamiento más generoso de la asignatura, los Profesores de Religión podrán encontrar continuidad a su trabajo en la Reforma.* La primera voz ha partido del Consejero de Educación de Catalunya, quien ha afirmado que la asignatura de religión, en contra de lo que expuso el Sr. Solana, constará como materia evaluada en el expediente del alumno. En estas condiciones, el Profesor de Religión ve indicios de que va a poder trabajar con rigor en su asignatura y con criterios de calidad. Y esto es bueno tanto para el profesor como para el alumno y el propio sistema.

A modo de conclusión

La carga tan fuerte de incertidumbre que vamos arrastrando desde que empezó a hablarse de la Reforma del sistema educativo no permite todavía concluir, con las espadas envainadas, estas reflexiones. No logramos entender la irracionalidad con la que el MEC viene tratando al Profesor de Religión y el rechazo a incluir su figura en la LOGSE. A pesar de ello, los Profesores de Religión están participando en *Seminarios Permanentes* para la Reforma y formando Asambleas, Coordinadoras diocesanas y provinciales para tratar sus problemas. Algunos esperan que las soluciones vengan de la intervención de la jerarquía, a través de la reunión de la Comisión Mixta Iglesia-Estado. Otros creen que hay que tramitarlo a través de los Sindicatos de la Enseñanza (UGT, CC. OO., ANPE y CSIF), que todavía no se han dado cuenta de que somos un numeroso colectivo de trabajadores cuya *muerte* está anunciada.

En el momento de escribir estas reflexiones, la prensa diaria, la radio y la televisión se hacen eco de la tormenta dialéctica provocada por Felipe González y el cardenal Tarancón, ambos enseñantes de Seminarios en tiempo de ocio, el primero en Moscú, y el segundo en El Escorial, sobre la neutralidad de la Iglesia y la transición. Y se habla de una pronta reunión de la

Comisión Mixta, en la que, ciertamente, se hablará de la asignatura y del Profesor de Religión. Por eso, cuando esto se publique, puede ser que el estado de las cosas haya cambiado. *Pero son muchos los problemas que hay que resolver:*

- La estabilidad y continuidad en el puesto de trabajo, más difícil ahora con el carácter voluntario de la asignatura.
- La integración en los «Cuerpos Docentes» contemplados en la LOGSE.
- Facilitar un sistema de acceso a la Función Pública que tenga en cuenta la experiencia docente del Profesor de Religión en los centros públicos y le sean reconocidos la totalidad de los servicios prestados.
- Fijación de ratios de 25-30 alumnos también para los grupos de religión.
- Garantía de calidad para la ERE.
- Extensión del derecho a la formación permanente, licencias por estudios y períodos formativos fuera del centro escolar.
- Reconocimiento de la labor tutorial también al Profesor de Religión.

Estos son algunos de los problemas a los que nos enfrentamos. Si no se resuelven, para nosotros no habrá «Reforma», sino liquidación y cierre por reforma. No estamos ni mejor ni peor preparados para los nuevos tiempos de la escuela en España. No vamos a estancarnos en lamentos e interminables preguntas sobre nuestra situación. Aunque nos sintamos un poco como el protagonista de *El proceso* (Kafka), a quien nadie termina de aclararle qué va a pasar con él ante el Estado. Al final le matan dos empleados ínfimos de la burocracia, porque están hartos de él y no saben qué hacer con él.